

ESCUELA JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR

**CONDUCTO
REGULAR DE
ATENCIÓN DE
APODERADOS**



Conducto Regular de Atención para Apoderados

Escuela Juanita Fernández Solar

La Escuela Juanita Fernández Solar ha establecido un conducto regular para la atención de apoderados, con el fin de gestionar de manera efectiva y ordenada las inquietudes y situaciones que puedan surgir en el contexto académico y de convivencia escolar. Este procedimiento busca asegurar que cada caso sea abordado en la instancia correspondiente, promoviendo la solución de conflictos y brindando una atención personalizada a cada situación. Solo en aquellos casos en los que la problemática no pueda ser resuelta en los niveles iniciales, se procederá a escalar la situación a los organismos competentes superiores, garantizando así un enfoque progresivo y eficiente.

Conducto Regular en Situaciones Académicas:

En lo que respecta a temas académicos, se ha dispuesto un proceso de atención gradual que contempla las siguientes instancias:

- 1) **Profesor/a Jefe:** El primer nivel de atención corresponde al/la profesor/a jefe del estudiante. Este docente es responsable de supervisar el desarrollo integral de sus alumnos y cuenta con un conocimiento global de su desempeño académico y situación personal en el aula. Ante cualquier consulta o inquietud de carácter académico, el apoderado debe dirigirse en primera instancia al/la profesor/a jefe, quien podrá analizar la situación de manera cercana y ofrecer una orientación inicial.
- 2) **Profesor/a de Asignatura:** Si la situación específica no se resuelve en la instancia inicial con el/la profesor/a jefe, el caso puede ser derivado al/la profesor/a de la asignatura correspondiente. Esta instancia es especialmente relevante si el problema está vinculado al rendimiento o a cuestiones particulares de una materia específica. El/la profesor/a de asignatura posee conocimientos especializados en el área correspondiente y podrá brindar un análisis más detallado y recomendaciones pertinentes al contexto académico del estudiante.
- 3) **Jefe de Unidad Técnica Pedagógica (UTP):** En el caso de que la situación persista y requiera una intervención más profunda, el siguiente nivel de atención es el Jefe de la Unidad Técnica Pedagógica. Este profesional tiene un rol coordinador en el ámbito pedagógico y su intervención permite una visión sistémica del caso, teniendo en cuenta aspectos curriculares, metodológicos y de adaptación curricular cuando sea necesario. Su rol es evaluar la situación en un contexto más amplio y coordinar estrategias de apoyo pedagógico si corresponde.

- 4) **Dirección:** Finalmente, si después de agotar los niveles anteriores la situación no ha sido resuelta de manera satisfactoria, el caso puede ser escalado a la Dirección del establecimiento. La Dirección, como autoridad máxima, tiene la facultad de tomar decisiones finales en cuanto a políticas, procedimientos y soluciones, asegurando que se adopten medidas que garanticen el bienestar académico del estudiante.

Conducto Regular de Atención para Apoderados en Situaciones de Convivencia Escolar:

En lo que respecta a temas de convivencia escolar, se ha establecido un proceso gradual y estructurado para abordar incidentes de comportamiento y conflictos interpersonales, de modo que cada situación sea atendida en la instancia más adecuada según su naturaleza y contexto de ocurrencia. A continuación, se detallan las instancias y pasos a seguir:

- 1) **Profesor/a Jefe:** Ante cualquier situación de convivencia, el primer punto de contacto es el/la profesor/a jefe, quien tiene un conocimiento cercano de la dinámica de grupo y de las relaciones entre los estudiantes. El/la profesor/a jefe es responsable de intervenir en los casos que se reporten directamente y de gestionar las inquietudes iniciales que los apoderados puedan tener sobre conflictos o problemas de convivencia.
 - **Si el incidente ocurre durante el recreo o fuera del aula:** La Inspectora o la Asistente de Aula encargada del área correspondiente notificará al profesor jefe sobre el hecho. Esto permite una continuidad en el seguimiento del estudiante y en la gestión de los conflictos.
 - **Si el incidente ocurre en una asignatura con otro profesor:** El/la profesor/a de la asignatura en la que se presentó el incidente será el encargado de informar al profesor jefe. De esta manera, se asegura que el profesor jefe esté al tanto de todas las situaciones que involucren a sus estudiantes y pueda tomar las medidas de acompañamiento o intervención necesarias.
- 2) **Encargada de Convivencia Escolar:** Si el profesor jefe considera que la situación requiere una intervención focalizada, el caso será derivado a la Encargada de Convivencia Escolar, Profesora Katherine Vega Zambra, la cual tiene el rol de promover un entorno seguro y respetuoso dentro de la comunidad educativa y de implementar estrategias para la resolución pacífica de conflictos. La Encargada de Convivencia Escolar puede realizar intervenciones individuales o grupales, orientar a los estudiantes y, si es necesario, coordinar acciones de seguimiento.

- **Derivación a Inspectora o Psicóloga:** En situaciones que lo requieran, la Encargada de Convivencia Escolar podrá solicitar el apoyo e intervención de la Inspectora o de la Psicóloga del establecimiento. La Inspectora apoyará en temas de disciplina y cumplimiento de normas de convivencia, mientras que la Psicóloga proporciona un apoyo psicoemocional a los estudiantes involucrados, trabajando en la regulación emocional y en estrategias de afrontamiento. Estas instancias permiten un abordaje integral y especializado para aquellas situaciones de convivencia que impactan el bienestar emocional y social de los estudiantes.
- 3) **Dirección:** Finalmente, si la situación de convivencia escolar no ha sido resuelta de forma satisfactoria en las instancias previas o si reviste una gravedad especial, el caso se escalará a la Dirección de la escuela, la cual tiene la autoridad de tomar decisiones finales y, de ser necesario, coordinar acciones con otras entidades o instituciones externas. Esta intervención garantiza que se apliquen medidas adecuadas para proteger el bienestar de los estudiantes y mantener un ambiente de respeto dentro de la comunidad escolar.

Este conducto regular tiene como propósito centralizar y organizar las comunicaciones entre apoderados y personal educativo, facilitando una resolución efectiva y adecuada de las inquietudes que surjan en el ámbito académico y de convivencia escolar. Se insta a los apoderados a seguir este procedimiento con el fin de respetar las instancias de atención establecidas, contribuyendo así al fortalecimiento de una comunidad educativa ordenada y colaborativa. En cada etapa de este conducto, el personal de la escuela se compromete a proporcionar una atención profesional y a adoptar las medidas necesarias para el bienestar y desarrollo integral de los estudiantes.

“La Escuela la hacemos todos”

Dirección

HORARIO DE ATENCIÓN DE APODERADOS

Para la coordinación de una entrevista por solicitud de apoderado(a), se solicita coordinar previamente con Secretaría del establecimiento, Sra. Loreto Ubillo de manera telefónica o presencial a fin de coordinar una fecha para este fin en razón a los siguientes horarios:

DOCENTE	HORARIO DE ATENCIÓN
PROFESOR CRISTIAN VÁSQUEZ VALDÉS	MARTES 8:15 – 9:15 HRS
PROFESORA MARITZA CHANDÍA ROJAS	NT1 MARTES 16:00 – 17:00 HRS NT2 JUEVES 16:00 – 17:00 HRS
PROFESORA MARITZA GÓMEZ ARIAS	MARTES 10:00 – 11:00 HRS
PROFESORA KATHERINE VEGA ZAMBRA	JUEVES 16:00 – 17:00 HRS
PROFESOR ANTONIO MÉNDEZ CRUZ	LUNES 12:15 – 13:15 HRS
PROFESORA INGRID FLORES BUENDIA	JUEVES 10:00 – 11:00 HRS
PROFESOR ANDRÉS ROBLEDO BARRAZA	JUEVES 8:15 – 9:15 HRS
PROFESORA MARY CARVAJAL AGUILERA	MIÉRCOLES 8:30 – 9:30 HRS
PROFESORA MARÍA IVONNE ÁLVAREZ DÍAZ	MARTES 10:00 – 11:00 HRS
PROFESOR RODRIGO CHACANA TAPIA	MARTES 8:15 – 9:15 HRS
PROFESOR JUAN CASTRO AGUILERA	MARTES 16:00 – 17:00 HRS
PROFESORA YENNY ARAYA VALDÉS	MARTES 8:15 – 9:15 HRS
PROFESORA CAROLINA VÉLIZ ÁNGEL	LUNES 16:45 – 17:30 HRS
PROFESOR PABLO ARMIJO MEZA	MIÉRCOLES 9:00 – 10:00 HRS
TELÉFONO SECRETARÍA	9-64655897



**CONDUCTO REGULAR DE ATENCIÓN DE APODERADOS
ESCUELA JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR**

